

Huépil, 26 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1894 / 2018 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- f) El memorándum N° 402 de fecha 21.06.2017, emanada de Alcaldía, donde solicita la contratación de prestación de Servicios de Comunicación de la Radio FM Cordillera de Tucapel, desde el 01 de Mayo 2018 al 31 Diciembre 2018.
- g) Los antecedentes correspondiente del Sr. Luis Gustavo Avello Cerda, para la contratación de Prestación de servicio de medios de comunicación radial localidad de Tucapel :
 - Decreto N° 465 de fecha 21.11.2005 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones - Subsecretaria de Telecomunicaciones
 - Certificado de autorización de fecha Enero 2018
 - Copia de Cedula de Identidad
 - Copia de patente comercial al día
 - Certificado del Conservador de Bienes Raíces de Santiago
 - El certificado de consulta situación tributaria de terceros
 - El certificado de única radioemisora autorizada en la Localidad de Tucapel.
- h) La necesidad de autorizar y regularizar emisión de orden de compra de proceso de contrato de prestación de servicio medios de comunicación radial localidad de Tucapel, desde el 01.05.2018, ya que algunos antecedentes fueron recepcionado con fecha 26.06.2018 .
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** trato directo como proveedor único del servicio mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. LUIS GUSTAVO AVELLO CERDA N° 07.166.449-K**, por un valor mensual de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) impuesto incluido, desde el 01.05.2018 hasta el 31.12.2018, por ser la única radioemisora autorizada en la localidad de Tucapel
2. **AUTORIZA Y REGULARIZA** emisión de orden de compra, desde el 01.05.2018 según letra h) de los vistos antes mencionados.
3. **ESTIPULESE** que para este efecto no se considera contrato, rigiendo la Orden de Compra y su aceptación por parte del proveedor y el ingreso de garantía bancaria, para caucionar el fiel cumplimiento del servicio, a nombre de la Municipalidad de Tucapel, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos).
4. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.07.001 "Servicio de publicidad"

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo
- JSVJ/GEPL/MWC/jcm

